GS-2025- 025870 / DITRA – GULAM 29.25

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Señora Brigadier General
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Directora de Tránsito y Transporte
Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Calle 13 18-24 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 64-7-30032-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** _____.

Periodo del informe de supervisión

Desde	01-12-2025	**Hasta**	12-12-2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018080-DITRA del 28 de agosto de 2025, se nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Cristhian Reyes Perdomo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual durante la vigencia del contrato.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del mes de septiembre o del periodo comprendido entre el 28-08-2025 y el 30-09-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-021950-DITRA-GULAM.

2. Informe de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido entre el 01-10-2025 y el 31-10-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-021188-DITRA-GULAM.

3. Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 01-11-2025 y el 30-11-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-025780-DITRA-GULAM.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	64-7-30032-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Contratar el servicio para la participación en ensayo de aptitud del Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Contratista	Estadística y Metrología S.A.S. (STATMET S.A.S.)
Representante legal	Julio Raúl Andrade Martínez
Valor inicial del contrato u orden de compra	$11.080.090,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$11.080.090,00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	27 de noviembre del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29 de agosto del 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27 de noviembre del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Otrosí No. 001 hasta el 12 de diciembre de 2025
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El contratista mediante comunicación telefónica informa que el ítem (alcoholímetro) propósito del ensayo, ya se encuentra listo para realizar el proceso de mediciones y la respectiva presentación de datos, luego de ser ajustado y verificado por la empresa Saravia Bravo, comprobando las correctas mediciones del alcoholímetro.

- Se procede a desarrollar la actividad del ensayo de aptitud, evidenciando un correcto comportamiento del ítem (alcoholimetro), y reportando al contratista los datos obtenidos con sus correspondientes errores e incertidumbres, para la elaboración del informe final del Ensayo de Aptitud.

- Mediante correo certificado se procede a devolver el ítem (alcoholímetro) propósito del ensayo al contratista con el fin de comprobar la prueba y los datos emitidos por el Grupo Laboratorio de Metrología DITRA.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-025800-DITRA, se realizó ante el Grupo Financiero y Presupuesto la solicitud del PAC correspondiente al mes de diciembre de 2025, con el fin de efectuar el pago al contratista.

- Dando alcance a la cláusula "Forma de Pago", se remitió al Grupo de Contratos DITRA la documentación soporte para el trámite de pago total, entregado mediante comunicación oficial las facturas EMFV-370 del 11-12-2025 y EMFV-371 del 12-12-2025 del presente contrato.

- El contratista mediante correo electrónico envía el formato STATMET-V7-2025-B02 Informe Final Ensayo de Aptitud en la Magnitud Concentración de Sustancia – Alcoholímetro de fecha 2025-12-12, declarando que: *"El participante cuenta con resultados de desempeño satisfactorios en todos los puntos, el presupuesto de incertidumbre está de acuerdo al modelo matemático empleado, tratamiento de cálculos son adecuados"*.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	Si	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	
Restituir a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	Si	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	El contratista debe contar con acreditación en la norma ISO/IEC 17043 "***Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los proveedores de ensayos de aptitud***", en su versión vigente ante organismo que otorgue reconocimiento (acreditadores) para el servicio en el ensayo de aptitud con alcance para la magnitud concentración sustancia y fracción de cantidad (o su equivalente) para la calibración de ítem (alcoholímetro).
2	El contratista prestará el servicio en ítem (alcoholímetro) con celda electroquímica para la participación al Ensayo de aptitud-(EA), bajo el método de gas seco, bajo intervalos de medición en mínimo cuatro de los siguientes puntos siendo obligatorio el punto 200 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente; así: • 15 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente. • 28 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente. • 61 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente. • 74 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente. • 148 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente • 200 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente.
3	El contratista debe realizar el acompañamiento y seguimiento durante el proceso de la participación al Ensayo de aptitud (EA), asimismo el envió del informe final de los resultados obtenidos por parte del Grupo Laboratorio de Metrología de la Policía Nacional.
4	El contratista debe enviar el código de participante asignado para la realización del Ensayo de aptitud (EA).
5	El Contratista asumirá los costos de transporte que se causen en la ejecución de la aceptación de la oferta. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la aceptación de la oferta con IVA incluido.
6	El contratista debe diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros*".
7	El contratista deberá entregar el ítem (alcoholímetro) para el Ensayo de Aptitud (EA) en las instalaciones del Grupo Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y así mismo recogido.

Si

8	El contratista se compromete a la entrega del protocolo, informes parciales o finales, derivados de la participación del Ensayo de Aptitud (EA) en un máximo de un (1) mes a partir del inicio de la ejecución de la aceptación de la oferta.		
9	El contratista mantendrá los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.		
10	El servicio prestado por el contratista debe ser oportuno, eficiente eficaz, cumplimiento con la normatividad vigente y entregado en el menor tiempo posible.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN		
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la aceptación de oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad para la prestación del servicio, medios logísticos para la prestación en el lugar de entrega establecido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y demás gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. Asimismo, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas y requerimientos de la entidad estipulado.	Si	
2	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES** Durante el tiempo de ejecución del negocio jurídico, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad Policial.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 105 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 00 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma parcial el valor del contrato, en pesos colombianos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción y la presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el supervisor, anexando los siguientes documentos:

A. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
B. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
C. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
D. Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"*, siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Estadística y Metrología S.A.S.
CUENTA No. 75000001938
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$11.080.090,00	100%
Valor total de las entregas	$11.080.090,00	100%
Valor total facturado	$11.080.090,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$11.080.090,00	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$5.540.045	Del 29-08-2025 Al 27-11-2025	$5.540.045	EMFV-370	$0	$0	-
002	$5.540.045	Del 28-11-2025 Al 12-12-2025	$5.540.045	EMFV-371	$0	$0	-

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Se desarrollará la respectiva supervisión dentro del marco legal y se dará trámite a los documentos radicados por el contratista, informando de lo actuado al mando institucional de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;

Firma

Intendente **CRISTHIAN REYES PERDOMO**
Responsable Técnico de Laboratorio
Supervisor Contrato No. 64-7-30032-25
Correo electrónico: cristhian.reyes1761@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3116611220